

Madrid, 7 de agosto de 2023

Preselección española para el Campeonato del Mundo Absoluto
 (Budapest, 19 al 27 de agosto de 2023)

El Seleccionador Nacional de la RFEA, y en base a los Criterios generales de preselección (Circular 111/2022) y específicos (Circular 36/2023) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

100 m

11.10	BESTÚE FERRERA, JAEI	2000	CT-22761	FC Barcelona	CATALUÑA
-------	----------------------	------	----------	--------------	----------

200 m

22.54	BESTÚE FERRERA, JAEI	2000	CT-22761	FC Barcelona	CATALUÑA
-------	----------------------	------	----------	--------------	----------

800 m

2:00.58	GARCÍA TENA, DANIELA	2001	IB-16013	New Balance Team	ISLAS BALEARES
1:59.88	IBARZABAL PADORNO, LOREA	1994	M-2985	At. San Sebastian	MADRID
2:00.39	MARTÍN MARTÍN, LORENA	1996	SA-4413	New Balance Team	CASTILLA Y LEÓN

1.500 m

4:03.07	GUERRERO PUIGDEVALL, ESTHER	1990	CT-14585	New Balance Team	CATALUÑA
4:03.78	MARQUÉS MUÑOZ, ÁGUEDA	1999	SG-4086	C.A. Adidas	CASTILLA Y LEÓN
4:02.35	PÉREZ MIGUEL, MARTA	1993	M-29632	C.A. Adidas	MADRID

3.000 m Obstáculos

9:24.71	ROBLES CAMPOS, CAROLINA	1991	SE-5385	Bilbao Atletismo	ANDALUCÍA
9:20.04	SÁNCHEZ-ESCRIBANO FIGUEROA, IRENE	1992	TO-3514	C.A. Adidas	CASTILLA LA MANCHA
9:26.35	SERRANO AZPIAZU, MARTA	2003	M-7933	Valencia Club Atletismo	MADRID

Salto de Longitud

6.75	DIAME DIAME, FÁTIMA	1996	V-20283	C.A. Adidas	COM. VALENCIANA
6.80	EBOSELE EBOSELE, TESSY	2002	VI-5661	Playas de Castellón	PAÍS VASCO
6.77	VICENTE GARCÍA, MARÍA	2001	SS-378	CD Nike Running	PAÍS VASCO

Triple Salto

14.21	VICENTE GARCÍA, MARÍA	2001	SS-378	CD Nike Running	PAÍS VASCO
-------	-----------------------	------	--------	-----------------	------------

Lanzamiento de Martillo

71.01	REDONDO MORA, LAURA	1988	CT-13420	FC Barcelona	CATALUÑA
-------	---------------------	------	----------	--------------	----------

Relevo 4x100 m

	BESTÚE FERRERA, JAEI	2000	CT-22761	FC Barcelona	CATALUÑA
	CARRILLO AMAYUELAS, LUCÍA	2002	BU-4101	Playas de Castellón	CASTILLA Y LEÓN

MARCO MORA, CARMEN	1999	A-10682	Valencia Club Atletismo	COM. VALENCIANA
NAVERO CERESO, ESTHER	2000	M-4602	Playas de Castellón	MADRID
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL	1993	CA-8556	Independiente	ANDALUCÍA
SEVILLA LÓPEZ-VIEJA, PAULA	1997	CR-4719	Playas de Castellón	CASTILLA LA MANCHA

Relevo 4x400 m

AVILÉS PALOS, CARMEN	2002	CO-6169	Playas de Castellón	ANDALUCÍA
BUENO FERNÁNDEZ, LAURA	1993	GR-2562	Valencia Club Atletismo	ANDALUCÍA
CAMBLOL GARCÍA, BARBARA	1994	O-5772	Pielagos	ASTURIAS
PARRA MORALES, HERMINIA	1997	CR-4393	Trops-Cueva de Nerja	CASTILLA LA MANCHA
SANTIDRIAN RUIZ, EVA	2000	BU-3819	FC Barcelona	CASTILLA Y LEÓN

Maratón

2:37:47	GALIMANY GUASCH, MARTA	1985	CT-15309	C.A. Adidas	CATALUÑA
2:26:44	OUHADDOU NAFIE, FÁTIMA AZZHARAA	1993	CO-6056	ADA Calvià - Vistasol	ANDALUCÍA
2:26:37	SOLER DELGADO, MERITXELL	1992	CT-17359	Avinent Manresa	CATALUÑA

20 km Marcha

1:31:24	CHAMOSA DACASA, ANTIA	1999	GA-5772	S.G. Pontevedra	GALICIA
1:25:30	PÉREZ GARCÍA, MARÍA	1996	GR-3379	Valencia Club Atletismo	ANDALUCÍA

35 km Marcha

2:45:42	GONZÁLEZ CAMPOS, RAQUEL	1989	CT-13983	Independiente	CATALUÑA
2:45:58	MONTESINOS GIL, CRISTINA	1994	CT-18950	Pielagos	CATALUÑA
2:37:15	PÉREZ GARCÍA, MARÍA	1996	GR-3379	Valencia Club Atletismo	ANDALUCÍA

HOMBRES

800 m

1:44.67	ATTAOUI TIJANI, MOHAMED	2001	S-10627	Playas de Castellón	CANTABRIA
1:44.72	BEN MONTENEGRO, ADRIÁN	1998	GA-766165	C.A. Adidas	GALICIA
1:44.67	ORDÓÑEZ GAVELA, SAÚL	1994	L-4471	New Balance Team	CASTILLA Y LEÓN

1.500 m

3:29.18	GARCÍA ROMO, MARIO	1998	SA-4513	Independiente	CASTILLA Y LEÓN
3:28.89	KATIR EL HAOUZI, MOHAMED	1998	MU-15531	Asics Running	MURCIA
3:31.43	MECHAAL MECHAAL, ADEL	1990	CT-18407	Independiente	CATALUÑA

5.000 m

12:45.01	KATIR EL HAOUZI, MOHAMED	1998	MU-15531	Asics Running	MURCIA
12:55.47	NDIKUMVENAYO NDAYIKUNDA, THIERRY	1997	CS-8634	Playas de Castellón	COM. VALENCIANA
13:06.42	OUMAIZ ERROUCH, OUASSIM	1999	MA-5411	Trops-Cueva de Nerja	ANDALUCÍA

110 m vallas

13.35	LLOPIS DOMENECH, ENRIQUE	2000	V-21260	Playas de Castellón	COM. VALENCIANA
-------	--------------------------	------	---------	---------------------	-----------------

400 m vallas

48.99	FERNÁNDEZ RODA, SERGIO	1993	NA-14190	New Balance Team	NAVARRA
-------	------------------------	------	----------	------------------	---------

3.000 m Obstáculos

8:10.63	ARCE IBAÑEZ, DANIEL	1992	BU-2905	New Balance Team	CASTILLA Y LEÓN
8:13.89	RUIZ ORDEN, VICTOR	1993	CS-7302	Playas de Castellón	COM. VALENCIANA

Salto de Longitud

8.14 GUERRA ALEJANDRE, JAIME 1999 CT-23434 Cornellà At. CATALUÑA

Lanzamiento de Disco

64.68 SOTERO SALAZAR, YASIEL BRAYAN 2001 GC-6095 TenerifeCajaCanarias CANARIAS

Relevo 4x400 m

CAÑAL GARCÍA, IÑAKI	1997	O-6601	Playas de Castellón	ASTURIAS
ERTA MAJO, BERNAT	2001	CT-23846	New Balance Team	CATALUÑA
GARCÍA CABRERA, SAMUEL	1991	LP-166	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
GARCÍA ZURITA, DAVID	2005	EX-7486	At. Badajoz	EXTREMADURA
HUSILLOS DOMINGO, ÓSCAR	1993	PA-3630	C.A. Adidas	CASTILLA Y LEÓN

Maratón

2:09:16	CHAKIR ELOSRI, IBRAHIM	1994	SO-164	Atletismo Bikila	CASTILLA Y LEÓN
2:08:32	LAMDASSEM EL MOUHCINE, AYAD	1981	CT-13828	Asics Running	CATALUÑA
Sin marca	NOVALES QUINTEIRO, TARIKU	1998	GA-717353	C.A. Adidas	GALICIA

20 km Marcha

1:20:24	AMEZCUA BALBOA, ALBERTO	1992	GR-2560	Juventud Guadix	ANDALUCÍA
1:21:42	GARCÍA CARRERA, DIEGO	1996	M-33	Playas de Castellón	MADRID
1:21:44	MARTÍN URIOL, ALVARO	1994	EX-5684	CAPEX	EXTREMADURA

35 km Marcha

2:27:33	LÓPEZ NICOLÁS, MIGUEL ÁNGEL	1988	MU-7141	UCAM Murcia	MURCIA
2:25:35	MARTÍN URIOL, ALVARO	1994	EX-5684	CAPEX	EXTREMADURA
2:29:38	TUR PICO, MARC	1994	IB-15151	Peña Santa Eulalia	ISLAS BALEARES

Para mantener la condición de preseleccionado, según la normativa general de preselección (Circular 111/2022) la Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los atletas preseleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es, cc/ jgomez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados.

Los oficiales designados para esta competición son los siguientes:

Jefa de delegación: Ruth Beitia Vila
 Jefe de equipo: Luis Saladie Lafuente
 Seleccionador: José Peiró Guixot
 Responsable técnico: Héctor González Galván
 Director deportivo: Antonio Sánchez Muñoz
 Comunicación: Paloma Monreal Nieto
 Miguel Olmeda Gómez

Entrenadores:	José Antonio Carrillo Morales Alex Codina Trenzano Ricardo Diéguez Montesinos María Durán Forteza Daniel Jacinto Garzón Jiménez Raúl Gutiérrez Gutiérrez Arturo Martín Tagarro José Ortuño Pérez Johny Ouriaghli Goyanes Antonio Puig Capsir José Antonio Quintana Rodríguez Uriel Reguero Ribera Víctor Rubio Rodríguez Antonio Serrano Sánchez Jordi Toda Vericat
Médicos:	Jorge González Solís Vicente Moreno Mellado Christophe Ramírez Parenteau
Fisioterapeutas:	Fermín Bañuelos Andrio Miquel Angel Cos Morera Alejandro Galán Rafael Sergio Gómez Merino Patricia Morales Alonso
Jueces:	Iker Martínez Herrero Beatriz Rivas Murias
Coordinadora logística:	Cristina Rodríguez Alvarez-Ossorio

PLAN DE VIAJE

En el Anexo 2 se indican los días de salida y regreso de cada uno de los miembros del equipo, según orden alfabético.

Para solicitar el viaje interno se tendrá que contactar con la agencia BCD atletismo@bcdme.es

Para gestionar adecuadamente el billete de conexión nacional, se ha de enviar un correo a la agencia indicando la siguiente información: nombre de la competición, nombre completo, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso y teléfono de contacto.

Todos los atletas y oficiales no residentes en Madrid se deberán incorporar el día anterior a la fecha de salida antes de las 20:00 horas en el Hotel NH RIBERA DEL MANZANARES 4* (P.º de la Virgen del Puerto, 57, 28005 Madrid). La cena se servirá en el hotel a las 21:00 horas.

Para los traslados desde el hotel al aeropuerto se realizarán según se indica:

Salida del día 16 de agosto se realizarán en autobús desde el hotel a las 08:15h

Salidas días 17, 19, 20, 21 y 23 de agosto, se realizarán en taxis desde el hotel a las 08:30h

Los residentes en Madrid deberán estar a las 09:00 en la Terminal 4 del Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, según el día de viaje de salida.

Viaje:

Todas las salidas y regresos desde Madrid, independientemente del día de viaje, tienen los siguientes planes de vuelos:

MADRID – BUDAPEST en el vuelo IB3278 con salida a las 11:45 y llegada a las 14:55.

BUDAPEST – MADRID en el vuelo IB3279 con salida a las 15:35 y llegada a las 18:50.

Para los viajes desde otros destinos, los vuelos serán según detalle Anexo 2.

ALOJAMIENTO

El hotel donde se alojará el equipo nacional es el **Thermal Margaret Island**

Dirección: Budapest-Margitsziget, H-1007 Budapest, Hungary

Web: www.ensanahotels.com/en/hotels/thermal-margaret-island

MANUAL DE EQUIPO

Toda la información técnica relacionada con la competición puede encontrarse en el siguiente enlace:

[Manual de Equipo - Campeonato del Mundo Budapest](#)

ATHLETE AGREEMENT

Para poder participar en el Campeonato del Mundo de Atletismo Budapest 2023 es obligatorio haber rellenado, y enviado a World Athletics, el documento "Athlete Agreement". World Athletics contactará directamente, a través del correo electrónico, con cada uno de los atletas que no tiene el documento en vigor, que deberán rellenar y remitir a World Athletics el documento en los plazos estipulados. No se podrá tomar parte en la competición si no se realiza este trámite.

ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace ([Enlace](#)).

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,19€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – **NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

MATERIAL

A fin de poder preparar la ropa de competición y enviarla al domicilio indicado en el formulario, todos los atletas y oficiales deberán acceder al enlace antes de las 14:00 horas del 9 de agosto. Aquellas personas que hubieran recibido el material de competición durante el 2021 y 2022 deberán solicitar solo aquellas prendas de las que no disponen:

Link para los atletas: <https://rfea.typeform.com/to/C1Fy0hpn>

Link para los oficiales: <https://rfea.typeform.com/to/fcCW5Gwl>

Cualquier consulta sobre el material se debe realizar al siguiente correo electrónico: mmorales@rfea.es

Ana Ballesteros Barrado
Secretaría General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2021-2024

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos los atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

- b. El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional utilizada al servicio médico.
- i. El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el atleta seleccionado y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.

- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros atletas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
El uso de zapatillas JOMA de viaje/paseo será obligatorio en los desplazamientos con el equipo nacional (viajes de salida y llegada) así como durante ruedas de prensa y cualquier otro acto de comunicación del equipo.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección de la RFEA.

II. Específicas para el atleta seleccionado

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
 - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición

r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.

s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial JOMA. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.

t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

u. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos.

- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.

- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.

- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;

- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.

- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

ANEXO 2

PLANES DE VIAJE

Se detalla el plan de viaje de todos los miembros del equipo, según orden alfabético de apellidos:

Apellidos	Nombre	Función	DIA	Hora	Vuelo	Origen	DIA	Hora	Vuelo	Destino
AMEZCUA BALBOA	ALBERTO	Atleta	15	16:30	FR8384	BCN	21	6:35	FR8385	BCN
ARCE IBAÑEZ	DANIEL	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	23	15:35	IB3279	MAD
ATTAOUI TIJANI	MOHAMED	Atleta	19	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
AVILES PALOS	CARMEN	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
BAÑUELOS ANDRIO	FERMIN	Sº Médicos	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
BEITIA VILA	RUTH	Jefa Delegac.	15	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
BEN MONTENEGRO	ADRIAN	Atleta	19	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
BESTUE FERRERA	JAEL	Atleta	17	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
BUENO FERNANDEZ	LAURA	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
CAMBLOR GARCIA	BARBARA	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
CAÑAL GARCIA	IÑAKI	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
CARRILLO AMAYUELAS	LUCIA	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
CARRILLO MORALES	JOSE A.	Entrenador	15	16:30	FR8384	BCN	26	10:45	FR8385	BCN
CHAKIR ELOSRI	IBRAHIM	Atleta	23	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
CHAMOSA DACASA	ANTIA	Atleta	17	11:45	IB3278	MAD	21	15:35	IB3279	MAD
CODINA TRENZANO	ALEX	Entrenador	17	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
COS MORERA	MIQUEL A.	Sº Médicos	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
DIAME DIAME	FATIMA	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	23	15:35	IB3279	MAD
DIEGUEZ	RICARDO	Entrenador	17	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
DURAN FORTEZA	MARIA	Entrenador	20	11:45	IB3278	MAD	25	15:35	IB3279	MAD
EBOSELE EBOSELE	TESSY	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	21	15:35	IB3279	MAD
ERTA MAJO	BERNAT	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
FERNANDEZ RODA	SERGIO	Atleta	17	11:45	IB3278	MAD	25	15:35	IB3279	MAD
GALAN RAFAEL	ALEJANDRO	Sº Médicos	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
GALIMANY GUASCH	MARTA	Atleta	23	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
GARCIA CABRERA	SAMUEL	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
GARCIA CARRERA	DIEGO	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	21	15:35	IB3279	MAD
GARCIA ROMO	MARIO	Atleta	16	17:40	LX2258	ZRH	25	11:20	OS714	VIE
GARCIA TENA	DANIELA	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
GARCIA ZURITA	DAVID	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
GARZON JIMENEZ	D.JACINTO	Entrenador	16	10:05	FR8384	BCN	26	10:45	FR8385	BCN
GOMEZ MERINO	SERGIO	Sº Médicos	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
GONZALEZ CAMPOS	RAQUEL	Atleta	21	11:45	IB3278	MAD	25	15:35	IB3279	MAD
GONZALEZ GALVAN	HECTOR	Rep Técnico	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
GONZALEZ SOLIS	JORGE	Sº Médicos	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
GUERRA ALEJANDRE	JAIME	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	25	15:35	IB3279	MAD
GUERRERO PUIGDEVAL	ESTHER	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	23	15:35	IB3279	MAD
GUTIERREZ GUTIERREZ	RAUL	Entrenador	19	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
HUSILLOS DOMINGO	OSCAR	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
IBARZABAL PADORNO	LOREA	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
KATIR EL HAOUZI	MOHAMED	Atleta	17	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD

Apellidos	Nombre	Función	DIA	Hora	Vuelo	Origen	DIA	Hora	Vuelo	Destino
LAMDASSEM	AYAD	Atleta	23	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
LLOPIS DOMENECH	ENRIQUE	Atleta	17	11:45	IB3278	MAD	23	15:35	IB3279	MAD
LOPEZ NICOLAS	MIGUEL A.	Atleta	20	21:30	W62376	BCN	26	10:45	FR8385	BCN
MARCO MORA	CARMEN	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
MARQUES MUÑOZ	AGUEDA	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	23	15:35	IB3279	MAD
MARTIN TAGARRO	ARTURO	Entrenador	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
MARTIN MARTIN	LORENA	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
MARTIN URIOL	ALVARO	Atleta	15	16:30	FR8384	BCN	25	8:55	FR8385	BCN
MARTINEZ HERRERO	IKER	Oficial	17	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
MECHAAL MECHAAL	ADEL	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	25	15:35	IB3279	MAD
MONREAL NIETO	PALOMA	Comunicación	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
MONTESINOS GIL	CRISTINA	Atleta	21	11:45	IB3278	MAD	25	15:35	IB3279	MAD
MORALES ALONSO	PATRICIA	Sº Médicos	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
MORENO MELLADO	VICENTE	Sº Médicos	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
NAVERO CEREZO	ESTHER	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
NDIKUMWENAYO	THIERRY	Atleta	21	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
NOVALES QUINTEIRO	TARIKU	Atleta	23	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
OLMEDA GOMEZ	MIGUEL	Comunicación	17	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
ORDOÑEZ GAVELA	SAUL	Atleta	19	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
ORTUÑO PEREZ	JOSE	Entrenador	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
OUHADDOU NAFIE	FATIMA AZZHARAA	Atleta	23	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
OUMAIZ ERROUCH	OUASSIM	Atleta	21	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
OURIAGHLI GOYANES	JOHNY	Entrenador	23	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
PARRA MORALES	HERMINIA	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
PEIRO GUIXOT	JOSE	Seleccionador	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
PEREZ GARCIA	MARIA	Atleta	16	10:05	FR8384	BCN	26	10:45	FR8385	BCN
PEREZ MIGUEL	MARTA	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	23	15:35	IB3279	MAD
PEREZ RODRIGUEZ	Mª ISABEL	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
PUIG CAPSIR	ANTONIO	Entrenador	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
QUINTANA RODRIGUEZ	JOSE A.	Entrenador	17	11:45	IB3278	MAD	25	15:35	IB3279	MAD
RAMIREZ PARENTEAU	CHRISTOPHE	Sº Médicos	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
REDONDO MORA	LAURA	Atleta	19	11:45	IB3278	MAD	25	15:35	IB3279	MAD
REGUERO RIBERA	URIEL	Entrenador	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
RIVAS MURIAS	BEATRIZ	Oficial	17	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
ROBLES CAMPOS	CAROLINA	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
RODRIGUEZ ALVAREZ-OS	CRISTINA	Oficial	15	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
RUBIO RODRIGUEZ	VICTOR	Entrenador	16	11:45	IB3278	MAD	25	15:35	IB3279	MAD
RUIZ ORDEN	VICTOR	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	23	15:35	IB3279	MAD
SALADIE LAFUENTE	LUIS	Jefe equipo	14	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
SANCHEZ MUÑOZ	ANTONIO	Oficial	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
SANCHEZ-ESCRIBANO	IRENE	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
SANTIDRIAN RUIZ	EVA	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
SERRANO AZPIAZU	MARTA	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
SERRANO SANCHEZ	ANTONIO	Entrenador	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
SEVILLA LOPEZ-VIEJA	PAULA	Atleta	20	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
SOLER DELGADO	MERITXELL	Atleta	23	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD
SOTERO SALAZAR	YASIEL B.	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	23	15:35	IB3279	MAD
TODA VERICAT	JORDI	Entrenador	23	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD

Apellidos	Nombre	Función	DIA	Hora	Vuelo	Origen	DIA	Hora	Vuelo	Destino
TUR PICO	MARC	Atleta	21	11:45	IB3278	MAD	25	15:35	IB3279	MAD
VICENTE GARCIA	MARIA	Atleta	16	11:45	IB3278	MAD	28	15:35	IB3279	MAD